

QUILLOTA, 22 de Mayo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3784/

D.A.NUM : 4.836 / VISTOS:

1. Memo N°82, del 09 de mayo de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **SAMUEL IGNACIO PARRA CARTES**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 10 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **SAMUEL IGNACIO PARRA CARTES**;
4. Certificado N°1711 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Centro de Formación Técnica Santo Tomás;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 10 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **SAMUEL IGNACIO PARRA CARTES**, Cédula de Identidad N°21.028.834-1, con domicilio en Calle Libra N°02284, Canal Chacao, Quilpué, alumno de la Carrera de Técnico en Preparador Físico, del establecimiento educacional: Centro de Formación Técnica Santo Tomás, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Estadio Municipal, desde el 10 de mayo de 2023 al 24 de julio de 2023.

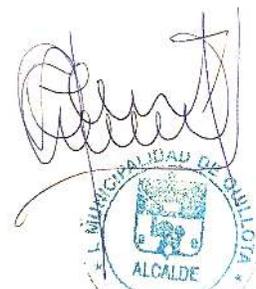
SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$31.842.- (Treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Estadio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA